

## Editorial

Con este número se abre el cuarto año de vida de la Revista "Ciencia, Tecnología y Desarrollo". Esta publicación, valga reiterarlo, representa un empeño inter-institucional entre dos organismos del Estado orientado a la divulgación y el debate de los principios que han de inspirar la política nacional de desarrollo científico y tecnológico y de los procedimientos mediante los cuales ha de llevarse al campo de las realidades concretas dicha política. De los logros realizados puede ser un buen testimonio el índice acumulado de autores, temas y títulos que figura al final de esta entrega.

Quizás el tema central esbozado en los editoriales anteriores ha sido la necesidad de formular un primer Plan Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico. Se ha señalado igualmente la madurez a que ha llegado el país para afrontar dicha tarea. Hoy, en conclusión de un decidido empeño de las instituciones que laboran en las áreas de ciencia y tecnología, dentro del Plan de Integración Nacional, adelantado por la administración actual, se ha incluido un capítulo sobre "aplicación de la ciencia y la tecnología a programas de desarrollo". En él se identifican objetivos, lineamientos de política y áreas alrededor de las cuales se diseñarán los programas; se hace una presentación resumida de cada uno de los programas y, en fin, se presentan los mecanismos institucionales y financieros para la ejecución de los mismos.

Como objetivo general de la política de desarrollo científico y tecnológico, se señala el "crear y fortalecer una sólida capacidad investigativa nacional, con el fin de generar las condiciones favorables para estimular un amplio proceso de innovación tecnológica en Colombia buscándose aplicar la ciencia y la tecnología al fortalecimiento del sector productivo y a los programas de desarrollo trazados por el gobierno".

La estrategia para el logro de dicho objetivo se materializa, en primer lugar, en el desarrollo de programas orientados al fortalecimiento

de la "capacidad del sector productivo para evaluar, seleccionar, negociar y asimilar la tecnología que dicho sector requiere. En segundo lugar, en el fomento a la "transferencia y la difusión de tecnología al sector productivo, tanto del exterior como de fuentes nacionales, buscando propiciar la adecuación o la adaptación de dicha tecnología a las necesidades y condiciones del país". En tercer lugar, en el vínculo entre los programas de desarrollo científico-tecnológico y los programas de desarrollo sectorial del Plan de Integración Nacional. Y, en cuarto lugar, en el apoyo a programas encaminados al "Fortalecimiento selectivo de la infraestructura nacional en ciencia y tecnología, mediante el fomento a la investigación, el apoyo a instituciones que puedan realizar un aporte en este campo y el desarrollo y mejoramiento de los recursos humanos que el país necesita para tales actividades".

Con base en tales lineamientos de política "se han identificado las siguientes áreas prioritarias, alrededor de las cuales se llevarán a cabo los principales programas de desarrollo científico-tecnológico que orientarán la acción del Gobierno en este campo. En primer lugar, en lo referente al desarrollo y fortalecimiento selectivo de la infraestructura nacional en ciencia y tecnología, se han identificado cuatro aspectos prioritarios:

- a) Formación de recursos humanos, capacitación de investigadores y creación de incentivos para el desarrollo de esta actividad.
- b) Información y difusión de conocimientos científico-tecnológicos.
- c) Fomento a la investigación en la universidad y en centros de investigación, públicos y privados, buscándose vincular la actividad investigativa del país con los dos principales usuarios de los resultados de dicha investigación: el sector productivo y los programas de desarrollo que adelanta el Gobierno.

En segundo lugar, en lo referente a la aplicación de la ciencia y la tecnología a los programas de desarrollo del país y a su vinculación con los programas sectoriales del Plan de Integración Nacional, se están formulando y desarrollando programas en diez campos, distribuidos en tres áreas de la acción gubernamental:

- a) Un primer grupo de cuatro programas está relacionado con necesidades básicas de la sociedad colombiana: alimentación, vivienda, educación y salud.
- b) Un segundo grupo de programas está relacionado con la utilización y preservación de los recursos naturales con que cuenta el

país. Específicamente se adelantarán programas en cuatro campos: recursos energéticos, recursos marinos, productos naturales vegetales y aprovechamiento y preservación de los principales ecosistemas.

c) Los últimos dos programas están relacionados con el desarrollo de dos sectores de la producción: innovación tecnológica y desarrollo tecnológico del sector industrial; y generación, adaptación y difusión de tecnología en el sector agropecuario.

En la siguiente sección se hará una breve descripción del contenido y objetivos de cada uno de estos programas”.

En armonía con esta definición de objetivos de política y de áreas de aplicación, el plan contempla 14 programas: Cuatro de apoyo a la infraestructura nacional en ciencia y tecnología y diez de desarrollo científico-tecnológico en áreas prioritarias de interés nacional.

Entre los primeros figuran: formación de recursos humanos y capacitación de investigadores, sistema nacional de información, fomento a la investigación en la universidad y en los institutos especializados y mejoramiento de la enseñanza y la investigación en ciencias básicas.

Entre los segundos aparecen: Tecnología de alimentos y nutrición; investigaciones sobre vivienda y materiales de construcción; investigaciones, innovaciones y tecnología en educación; investigaciones en salud; investigación y desarrollo en recursos energéticos; desarrollo de las ciencias y las tecnologías del mar; investigación y desarrollo sobre productos naturales vegetales; investigaciones sobre conservación, aprovechamiento y recuperación de ecosistemas; desarrollo tecnológico industrial y, finalmente, investigaciones agro-forestales.

“Para asegurar una adecuada coordinación entre las diversas entidades en la ejecución de los programas que constituyen el Plan de Desarrollo Científico-Tecnológico, así como un seguimiento, revisión del desarrollo de dichos programas, el Gobierno Nacional reiniciará las actividades del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología creado en 1968. La base financiera del plan estará constituida por fondos especiales y asignaciones presupuestales ad-hoc y por el presupuesto regular de las diferentes entidades que participan en la ejecución y desarrollo de cada programa.

La aprobación de este Plan, por parte del Consejo de Política Económica y Social (CONPES), constituye un estímulo para todo aquel cuerpo de científicos y funcionarios del estado que, de tiempo atrás,

han señalado la necesidad de una política explícita de desarrollo científico y tecnológico. Con todo, más que una respuesta a la comunidad científica nacional el plan representa un prontuario de exigencias sociales expresadas a través de cada uno de los programas. Queda planteada a la comunidad nacional de científicos y técnicos una tarea inaplazable de aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo económico y social del país.